MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 409 /2.021.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS S.R.L. CON RUC Nº 80022351-9, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" AD REFERÉNDUM – ID 404064, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 17 de diciembre de 2021.

V I S T O: El procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2.022, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes" Ad Referéndum – ID 404064**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, --------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 30/21 de fecha 17 de diciembre de 2021, recomienda adjudicar a la firma **PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.R.L.,** para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 372 de fecha 17 de diciembre de 2021, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la adjudicada;----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** a la firma **PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.R.L. CON RUC Nº80022351-9,** representada por el Sr. Ramón Silva González, con CI Nº780696, en el marco del llamado para la **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes" Ad Referéndum – ID 404064**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2.022, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, por un monto de ₲ 4.044.633.500 (Guaraníes cuatro mil cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil quinientos) IVA incluido, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

Artículo 2º.: **REMITIR** los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la empresa adjudicada.----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal